



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000066 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2024

VISTO: el CONTRATO DE SERVICIOS EN GENERAL N°006-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR; Oficio N°006-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de fecha 12 de enero de 2024, el Gobernador Regional; el Memorando N°58-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 14 de febrero de 2024, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°046-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-JGT de fecha 14 de febrero de 2024, el Ing. Jairo Gean Guerrero Troncos – Profesional de Obras; el Informe N° 276-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 14 de febrero 2024, Sub Gerente de Obras;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de octubre de 2023, la partes suscriben el CONTRATO DE SERVICIOS EN GENERAL N°006-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, cuyo objeto es la Contratación Directa por situación de emergencia para la ejecución del servicio denominado: “AMPLACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION EN LA QUEBRADA VAQUERIA DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES”

Que, mediante Oficio N°006-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de fecha 12 de enero de 2024, el Gobernador Regional solicita al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el financiamiento para la continuidad de intervenciones ejecutadas en el marco del fenómeno del niño 2023 conforme a lo dispuesto, en el D.S N°181-2023-EF, en concordancia con la noagésima séptima disposición complementaria final de la Ley N°31953;

Que, mediante Memorando N°58-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 14 de febrero de 2024, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita al Gerente Regional de Infraestructura, se informe respecto a la vigencia de contratos 2024, en marco de la noagésima séptima disposición complementaria final de la Ley N°31953, Ley del presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, entre ellos la intervención denominada: “AMPLACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION EN LA QUEBRADA VAQUERIA DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES”;

Que, mediante Informe N°046-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-JGT de fecha 14 de febrero de 2024, el Ing. Jairo Gean Guerrero Troncos – Profesional de la Subgerencia Obras informa al Sub Gerente de Obras, respecto a la vigencia del contrato de la intervención “AMPLACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION EN LA QUEBRADA VAQUERIA DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES”;

Que, mediante Informe N° 276-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 14 de febrero 2024, el Sub Gerente de Obras comunica Gerente Regional de Infraestructura que, mediante el artículo 144° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF- bajo su numeral 144.2 refiere que *“Tratándose de la adquisición de bienes y servicios, el contrato rige: a) Hasta que el funcionario competente da la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago, salvo que este sea condición para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso el contrato se encuentra vigente hasta la conformidad respectiva; o. b) Hasta que se ejecuta la última prestación a cargo del contratista, cuando existan prestaciones que corresponden ser ejecutadas con posterioridad al pago.*



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000066 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2024

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER que a la fecha 14 de febrero del 2024, el CONTRATO DE SERVICIOS EN GENERAL N°006-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, se encuentra vigente de acuerdo a lo establecido de conformidad al artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N°344-18-EF, y sus modificatorias, vigencia que se mantendrá hasta que se pague la última prestación pactada del servicio en general denominado: “AMPLIACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; EN LA QUEDBRADA VAQUERIA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES, conforme a lcs fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenin Haroldo Villa Silva
Gerente Regional de Infraestructura